RESOLUCIÓN Nº 1803 / 012

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº 1724/012".

Asunción, 26 de noviembre de 2012.

VISTO: El llamado con entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 335.094, presentado en fecha 08 de octubre del año en curso (ID Nº 244.514), en la modalidad de Contratación Directa, Servicios de Sepelio para Indígenas, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación., y;
La resolución Nº 1778/12 por la cual se nombra como encargada de despacho de la Presidencia del INDI, a la Lic. Graciela Concepción Reyes Fretes.

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar parcialmente la Resolución Nº 1724/012;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) MODIFICAR parcialmente la Resolución Nº 1724/012, en su art. 1º que queda redactado de la siguiente manera:
Art. 1º) **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa PAC Nº 244.514 Servicio de Sepelios para Indígenas Ad Referendum, a la empresa "**SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARE"** por un monto mínimo de G. 63.000.000.- (Guaraníes Sesenta y tres millones), y por un monto máximo de G. 126.000.000.- (Guaraníes Ciento veintiséis millones).

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

Lic. Graciela Concepcion Reyes Fretes
Encargada de Despacho de la Presidencia
del INDI

RESOLUCIÓN Nº 1724 / 012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 244.514, A "SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ".

Asunción, 14 de Noviembre de 2012.

VISTO: El llamado con entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 335.094, presentado en fecha 08 de octubre del año en curso (ID Nº 244.514), en la modalidad de Contratación Directa, Servicios de Sepelio para Indígenas, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación., y;

CONSIDERANDO: Que, en la Carta de Invitación, Anexo 1, IAO 17, estipula: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por **EL TOTAL**;*

Que, de acuerdo al Acta del Comité de Evaluación, de fecha veintiún de mayo del año en curso, la oferta evaluada como conveniente y que reúne todos los requisitos exigidos en el PBC es de la empresas **"SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARE",** ;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera a adjudicar la Contratación Directa PAC Nº 244.514 Servicio de Sepelios para Indígenas Ad Referendum, con la empresa **"SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARE"** por un monto de G. 126.000.000.- (Guaraníes Ciento veintiséis millones).

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · PRESIDENCIA ·

Lic. Ruben Darío Quesnel Velázquez
Presidente del INDI

RESOLUCIÓN Nº 1739 /12

POR LA CUAL SE NOMBRA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INDI A LA LIC. GRACIELA CONCEPCIÓN REYES FRETES, A PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Asunción, 24 de noviembre de 2012.

VISTO: La Resolución Nº 1712 de fecha 14 de noviembre de 2012, por la cual se comisiona al Lic. Rubén Darío Quesnel V., Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena – INDI, a participar de la "*X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO INDÍGENA*", que se realizara en la Ciudad de Guatemala del 27 de noviembre al 2 de diciembre del 2012.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones normativas de la Ley Nº 904/81, Estatuto de Comunidades Indígenas, en concordancia con la Ley Nº 2199/03; Art. 45 "Atribuciones y Obligaciones del Presidente" inc. a) Administra el INDI;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art.1°) Nombra encargada de despacho de la presidencia del INDI a la Lic. Graciela Concepción Reyes Fretes, a partir del 26 de noviembre al 2 de diciembre del 2012.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

COPIA

Lic. Andrea Manuello
Secretaría General
I.N.D.I.

LIC. RUBEN DARIO QUESNEL VELAZQUEZ
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena - INDI